LA RIOJA, 21 NOV 2024

VISTO: El Expte. D1-1286-8-24, mediante el cual el Sr. Danilo Adrián Flores, solicita licencia encuadrada en el Artículo 9.3, Ley Nº 9911; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Agente mencionado solicita licencia sin goce de haberes en 21 hs. cátedras Titulares, del Espacio Curricular "Educación Física" en la Escuela Agropecuaria "Gral. Manuel Belgrano" y con 7 hs. cátedras del Espacio Curricular "Educación Física" en el I.S.F.D. Ariel Ferraro, ambos de la Localidad de Ulapes, Dpto. Gral. San Martín.

QUE Coordinación de Liquidación de Haberes, informa situación de revista correspondiente.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Sr. Danilo Adrián Flores, D.N.I. Nº 21.666.986, en 21 hs. cátedras Titulares, del Espacio Curricular "Educación Física" en la Escuela

29|25

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

Agropecuaria "Gral. Manuel Belgrano" y en 7 hs. cátedras del Espacio Curricular "Educación Física" en el I.S.F.D. Ariel Ferraro, ambos de la Localidad de Ulapes, Dpto. Gral. San Martín, dependientes de este Organismo de Estado, en virtud del Artículo 9 inc. 9.3 de la Ley 9911, a partir del 01 de Febrero del 2024 y por el término de un año.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 2925

M.R.M.

MINISTERIO DE EDUCACION
La Rioja

Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA